



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 2771/2016

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Lenguas a fs. 124; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Lenguas (fs. 124) y, en consecuencia, rectificar el error deslizado en el Artículo 1° de la Resolución HCS 505/2016, que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 195/2016, que en fotocopia se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Lenguaje e Interculturalidad de la Facultad de Lenguas, que obra a fs. 59 a 86 y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VENTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

738